



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026

N.O.: 05/2026

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día dieciséis de abril de dos mil veintiséis.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: nueve horas y cinco minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

Grupo Partido Popular (PP):, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D^a. Saray Rodríguez Marrero, D. Alejandro Curbelo Delgado, D^a. María Nerea Santana Alonso y D. Antonio González Fernández.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa); D^a María Agustina Martín Perdomo (CCa); y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort y D. Ayoze Pérez García, quienes faltan excusando su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 17-03-2026, NÚMERO DE ORDEN 03/2026 (SESIÓN ORDINARIA). ACTA PLENO DE FECHA 26-03-2026, NÚMERO DE ORDEN 04/2026 (SESIÓN EXTRAORDINARIA).

No se efectúan observaciones. Las Actas quedan aprobadas.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 2.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00003884X. PLAN ECONÓMICO- FINANCIERO 2026-2027 - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 9 de abril de 2026, que sigue:

“Punto 3.- Número de expediente: 2026/00003884X. Plan Económico- Financiero 2026-2027.-

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Asunto: PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2026/2027 POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por esta Alcaldía cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la Regla de gasto y la estabilidad presupuestaria puesta de manifiesto con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

Visto el informe favorable a su aprobación emitido por el Interventor municipal de fecha 27 de marzo de 2026.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

Primero: Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Tías para los ejercicios 2026-2027 en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo: Remitir copia del mismo, a través de la aplicación informática existente en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales habilitada para ello, al Ministerio de Hacienda para su publicación en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación.

Tercero: Publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a efectos meramente informativos.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

No obstante, el Pleno adoptará la decisión que estime más oportuna.

En Tías, en la fecha de la firma electrónica.

Alcalde-Presidente
Jose Juan Cruz Saavedra

Documento firmado electrónicamente
el día 27/03/2026 a las 12:36:20 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del : - CSV: 16345650572715714407 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y dos (2) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que se abstendrá.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá, señala que hay una serie de servicios que hay que licitar y que lo ha advertido en varias ocasiones el Sr. Interventor.

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien manifiesta que se abstendrá.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que se trata de dar cumplimiento a la normativa estatal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP, Grupo Mixto Cca y Vox).

PUNTO 3.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2026/00004036R. CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE PLENO PARA NOMINAR SUBVENCIÓN POR MODIFICACIÓN DE PARTIDA DE ADEMAL A LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 9 de abril de 2026, que sigue:

“Punto 4.- Número de expediente: 2026/00004036R. Crédito extraordinario de pleno para nominar subvención por modificación de partida de ADEMAL a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico. -

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Vista la necesidad de crear la partida que se relaciona con el fin de que se puedan llevar a cabo el proyecto de seguimiento a las denuncias de maltrato animal mediante una gestión más completa y profesional.

Visto que existe crédito en la partida que se relaciona en la propuesta, y dado el grado de ejecución del programa del que forma parte, se prevé que no va a ejecutarse el referido crédito en la cantidad de 54.000,00 € por la Asociación para la Defensa y contra el Maltrato Animal, por lo que se estima que podría ser destinada a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, en dicho importe sin perturbación del servicio.

Visto el informe favorable de fecha 31 de marzo de 2026.

Por todo lo anteriormente expuesto,

ES POR LO QUE: tengo a bien proponer que se apruebe por el órgano competente que se haga efectiva una modificación de crédito en el presupuesto de la corporación en la modalidad de **Crédito Extraordinario** según se detalla a continuación,

La tramitación del expediente afectará a lo siguiente:

Partida de nueva creación:

		PROYECTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
925	48903	Subvención nominada de seguimiento a las denuncias de maltrato animal	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico	54.000,00€
Total				54.000,00€

FINANCIACIÓN:

Se financiará con cargo a la partida prevista en los presupuestos del 2026 y destinada:

Partida de baja:

		PROYECTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
925	48903	Subvención nominada de seguimiento a las denuncias de maltrato animal	Asociación para la Defensa y contra el Maltrato Animal (ADEMAL)	54.000,00€
Total				54.000,00€

Emitase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

En Tías, Lanzarote

Documento firmado electrónicamente
el día 31/03/2026 a las 13:37:54 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y dos (2) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca).”

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien expone la propuesta, señala que la propuesta nace de la propia asociación ADEMAL.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien plantea si creen que es mejor cambiarlo a una fundación que no tiene sede aquí, sino en Las Palmas.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que le parece surrealista la forma de trabajar del grupo de gobierno, porque todos son subvenciones directas, a dedo, de mucho dinero. Señala que estos servicios se podían sacar a licitación pública.

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien señala que se abstendrá, manifiesta que van en la misma línea que sus compañeros de la oposición.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que el hecho de que el director de esta tarea no esté aquí no significa que el equipo no sean personas de aquí. Señala que las subvenciones son visionadas antes por los técnicos de la casa y supeditadas a las memorias que se hagan, y se conceden legalmente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP, Grupo Mixto Cca y Vox).

PUNTO 4.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00004254N. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13.266 A FAVOR KALMA
EVENTOS Y PRODUCCIONES SL PARA EL PROYECTO: ST. PATRICK'S
FESTIVAL PUERTO DEL CARMEN, EVENTO DE INTERÉS TURÍSTICO Y
ESTRATÉGICO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 9 de abril de 2026, que sigue:

“Número de expediente: 2026/00004254N. Modificación presupuestaria n° 13.266 a favor KALMA EVENTOS Y PRODUCCIONES SL para el proyecto: St. Patrick's Festival Puerto del Carmen, evento de interés turístico y estratégico para la promoción del destino.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE); y dos (2) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCA).

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Vista la necesidad de crear la partida que se relaciona con el fin de que se puedan llevar a cabo el proyecto ejecución del **St. Patrick's Festival Puerto del Carmen, evento de interés turístico y estratégico para la promoción del destino.**

Visto que existe crédito en la partida que se relaciona en la propuesta, y dado el grado de ejecución del programa del que forma parte, se prevé que no va a ejecutarse el referido crédito en la cantidad de **119.000,00 €** destinada para otros gastos de Turismo, por lo que se estima que podría ser destinada a la **partida de gasto con crédito extraordinario en alta a favor de KALMA EVENTOS Y PRODUCCIONES SL para el proyecto: St. Patrick's Festival Puerto del Carmen, evento de interés turístico y estratégico para la promoción del destino.**

Visto el informe favorable de fecha del **7 de abril del 2026.**

Por todo lo anteriormente expuesto,

ES POR LO QUE: tengo a bien proponer que se apruebe por el órgano competente que se haga efectiva una modificación de crédito en el presupuesto de la corporación en la modalidad de Crédito Extraordinario según se detalla a continuación,

La tramitación del expediente afectará a lo siguiente:

Partida de nueva creación:

Partida	Proyecto	Beneficiario	Alta de crédito
432 48001	St. Patrick's Festival Puerto del Carmen	KALMA EVENTOS Y PRODUCCIONES SL	119.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Se financiará con cargo a la partida prevista en los presupuestos del 2026 y destinada:

Partida de baja:

Partida	Denominación	Alta de crédito
432 22699	Otros gastos de Turismo	119.000,00 €

Emitase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

En Tías, Lanzarote,

Documento firmado electrónicamente
el día 07/04/2026 a las 13:49:48 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340627766634246250 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y dos (2) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

7 / 18

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340462364116757367 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala qué St. Patrick es importante pero que le gustaría saber lo que costó todo.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que el grupo de gobierno ha convertido St. Patrick en un negocio, han incrementado el coste, lo aprueba un mes después de hacer el evento, a dedo, y a una empresa. Señala que le gustaría saber el coste real de St. Patrick.

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien señala que le gustaría saber el coste real de St. Patrick.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que es un evento con las mismas características del Ironman o el Ocean Lava, también lo hacen con una empresa, y que el grupo de gobierno pone una partida económica que en el año 2026 es de 119.000 euros. Señala que colaboran otros entes del Cabildo y del Gobierno de Canarias.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que han convertido San Patricio en un negocio, en una empresa, y le gustaría saber cómo justifica el grupo de gobierno dar a dedo una empresa 119.000 euros. Señala que preguntó las cantidades, y que les dará vergüenza, manifiesta que los centros turísticos dan 220.000 euros y Promotur 56.074,77 euros, que son las cifras que conoce por ahora, y sin contar el volumen de negocio. Señala que es el mismo denominador común con el Navilan de Arrecife, el cual está investigando la Fiscalía. Señala que, para él, esto es un robo en el que el grupo de gobierno consiente y participa.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que el Ayuntamiento nada tiene que ver con 400.000 euros, que el coste para el ayuntamiento es de 119.000 euros, y que el resto no son el Ayuntamiento de Tías.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) abstenciones (PP, Grupo Mixto Cca y Vox).

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que agradece el apoyo de otras instituciones.

PUNTO 5.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2026/00001357J. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2-2026.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 9 de abril de 2026, que sigue:

“Número de expediente: 2026/00001357J. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2-2026.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE); y dos (2) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa).

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 – TÍAS
LANZAROTE

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Don Tomás Silvera Cabrera, Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Tías, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención para que en su caso sean aprobadas y abonadas.

Visto que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación e los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Proceder al levantamiento de reparo **6/2026** y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **2/2025**, por importe de **86.381,74** euros correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio **2026**, los créditos con cargo a las partidas que correspondan y que se adjuntan al expediente en el anexo, de la cual se ha realizado ya la correspondiente retención.

El Concejal-delegado de Hacienda,

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del: - CSV: 1634565052572520632. Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Documento firmado electrónicamente
el día 31/03/2026 a las 12:54:52 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y dos (2) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien señala las deficiencias apreciadas en el informe del Sr. Interventor, se manifiesta disconforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala las deficiencias apreciadas en el informe del Sr. Interventor, se manifiesta disconforme con la propuesta. Plantea si no hay servicio de veterinario en Tías porque las esterilizaciones se hacen en Tinajo.

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien se manifiesta disconforme con la propuesta.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que el veterinario de Tinajo primero estaba aquí, y sale un 55% más caro hacerlo en Puerto del Carmen.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que esos servicios están obligados a sacarlos a licitación y no decidir el concejal qué veterinario es más barato.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que como reflexión la oposición trae mociones al pleno de apoyo al comercio local, con los problemas de competencia que tiene el ayuntamiento, y que cuando lo hace el grupo de gobierno cambian de parecer.

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien señala que están a favor de comercio en Tías, y le invita a que pasee y vea la realidad que sufren a día de hoy.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que con este reconocimiento están al día con todos los proveedores del 2025, incluso con los de 2026 en torno a 15 de marzo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE, y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos en contra (PP, Grupo Mixto Cca y Vox).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 6.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00002719H. SOLICITA PRESENTAR MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS INSTE AL GOBIERNO DE CANARIAS A CONTINUAR CON EL SERVICIO DE HOSPITAL GERIÁTRICO EN EL HOSPITAL INSULAR.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que la propuesta se deja sobre la mesa, porque no tiene razón de ser tratarla cuando ya se ha debatido otra en el anterior pleno.

No se somete a votación por el Pleno y se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 7.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2026/00004226F. MOCIÓN GRUPO MIXTO VOX EN RELACIÓN REGULARIZACIÓN INMIGRACIÓN EN ESPAÑA. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 9 de abril de 2026, que sigue:

“Punto 3.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.-

Número de expediente: 2026/00004226F. Moción Grupo Mixto Vox en relación regularización Inmigración en España.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto Vox).

Siendo la propuesta la siguiente:



MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE VOX ENCUADRADO EN EL GRUPO MIXTO

Maria Esther Tamargo Acebal, Concejala de VOX encuadrado en el Grupo Mixto, desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo mes de abril de 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de enero de 2026 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España y sus socios parlamentarios para impulsar una regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación irregular, mediante Real Decreto, evitando deliberadamente el debate y la votación en el Congreso de los Diputados. Las personas interesadas deberán acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses en el momento de la solicitud y haber residido en España antes del 31 de diciembre de 2025.

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios, con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema de la inmigración ilegal ni evitado su reiteración.

Por el contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad, trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley acaba siendo premiado, desautorizando a quienes cumplen los procedimientos legales, generando tensiones sociales evitables, dificultando la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), incrementando la inseguridad en nuestros barrios y pueblos y deteriorando la convivencia vecinal. Del mismo modo, la inmigración masiva sobrecarga de manera terminal los servicios públicos esenciales, tales como los servicios sanitarios, educativos, de seguridad, transporte, etc.; eleva exponencialmente la presión sobre la demanda de vivienda y ayudas al alquiler; y aumenta el gasto de todas las Administraciones Públicas.

Las declaraciones de los portavoces de Pedro Sánchez en un mitin en Zaragoza en las que manifiestan su deseo de “barrer de fachas y racistas con gente migrante”, “ojalá teoría del reemplazo” y “tras la regularización de inmigrantes, vamos a por la nacionalidad y a que puedan votar”, y celebrando la regularización extraordinaria, evidencian el interés de ciertas élites políticas por alterar el censo electoral y silenciar la voluntad de los españoles. Lo único que les importa es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

conservar sus privilegios, aunque el precio a pagar por los ciudadanos sea la inseguridad, la ruina y la degradación.

Asimismo, el discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso tal y como demuestra entre otros el Informe sobre el Coste de la Inmigración publicado recientemente por la Fundación Disenso. Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.

Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit. Resulta contradictorio que, los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones, oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra Nación sin trabajar, representando el 58% del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no sólo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social. Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

En definitiva, mientras los españoles padecen una profunda emergencia social y económica, con cada vez menos poder adquisitivo, incapaces de acceder a una vivienda en propiedad y



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

abandonados a la inseguridad y a la falta de infraestructuras, este gobierno ha decidido avanzar en su agenda de sustitución demográfica a costa del bienestar de todos. El resultado es que cada año la inmigración detrae a los españoles más recursos de los que aporta, condenando el futuro de todos.

En VOX lo tenemos claro. España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la repatriación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

PROPUESTAS DE ACUERDO

- Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros.
- Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años.
- Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.
- Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.
- Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.
- El Ayuntamiento de Tías manifiesta que ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y una emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación migratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos.
- Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.

- Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.
- Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.
- Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.
- Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.
- Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.
- Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.
- Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.
- Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

Tías, a 30 de Marzo de 2026

Firmado
MARÍA
ACEBAL
Fecha

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto VOX).”

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que normalmente se abstiene, porque son mociones que no deben ser debatidas en este pleno, manifiesta que en este caso como ve xenofobia en la moción va a votar en contra.

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien manifiesta que se abstendrán porque no comparten la totalidad de la moción, y el Partido Popular tiene su propia política migratoria.

Interviene D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que entiende que la moción se presenta desde un discurso que alimenta el rechazo, el odio, la desconfianza, y el miedo, y que esto es especialmente grave en un municipio en el que el 41,4% de la población residente son extranjeros, con 94 nacionalidades distintas. Señala que entiende que los planteamientos son un quebranto a la seguridad jurídica.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que no está en contra de la inmigración, que de lo que está en contra es de la inmigración ilegal. Señala que está a favor a que las personas que entren en España entre legalmente. Señala que Europa está advirtiendo de la implantación de fronteras. Plantea si se piden antecedentes policiales, porque una persona puede tener numerosas causas pendientes sin haberse resuelto. Señala que las personas que vengan, que vengan de forma legal, a aportar y adaptarse, y no a imponer.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, señala que la propuesta está cargada de odio al distinto.

(D^a. María Esther Tamargo Acebal se dispone a intervenir y el Sr. Alcalde le señala que no esta en uso de la palabra)

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, NO aprobó la propuesta, siendo el resultado de la votación; trece (13) votos en contra (PSOE, Grupo Mixto USP y Cca); cinco (5) abstenciones (PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto VOX).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2026.-

PUNTO 9.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien señala que han presentado dos comparecencias, y que quieren ver si las votan, para poder incluirla en el próximo pleno.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que las comparecencias solicitadas se hicieron fuera del



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

plazo establecido.

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien señala que plantean incluirlas en el debate del próximo pleno.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2026/00004185N. SOLICITUD DE COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYTO DE TÍAS: DE LA CONCEJALA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ DÍAZ PARA INFORMAR DE SU GESTIÓN EN CULTURA, ESCUELA DE MÚSICA, JUVENTUD, PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTESANÍA Y CEMENTERIO.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, el Pleno NO acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, siendo el resultado de la votación; once (11) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos a favor (PP, Grupo Mixto Cca y VOX).

NÚMERO DE EXPEDIENTE:2026/00004183X SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL ULPIANO CALERO CABRERA PARA INFORMAR DE SU GESTIÓN EN URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, el Pleno NO acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, siendo el resultado de la votación; once (11) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos a favor (PP, Grupo Mixto Cca y VOX).

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que le recomienda que presenten la documentación dentro de los plazos, y que se han dejado mociones del propio grupo de gobierno sobre la mesa por presentarla fuera de plazo.

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien señala que estuvo la Semana Santa, y en la Alcaldía no van las cosas tan rápido.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea que cuándo les van a dar las respuestas que pidieron, y que les tenían que dar en el pleno pasado.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

(Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que es que estas están preparadas ya y D. Amado señala que cuando se las den)

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien anuncia que presentará un escrito para que la fotografía del ayuntamiento les haga llegar las fotos a la oposición.

Interviene D. Alejandro Curbelo Delgado, quien señala que el parque de Matagorda está en uso y siguen las cintas puestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y siete minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe..